



CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2019-057

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2019-017, sesión de 25 de junio de 2019

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Art. 357.- [Financiamiento de las instituciones públicas de educación superior].- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel (...).”;

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece, como un derecho de las y los estudiantes: “(...) i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.”;

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Art. 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior (...).”;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la

innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: “Art. 1.- Establecer normas que regulen el proceso de selección, asignación y seguimiento de becas, ayudas económicas, a nivel de grado y posgrado, de conformidad con las norma. Legales de la materia con el objeto de mejorar el nivel académico y de investigación institucional; además de estimular la excelencia académica, logros científicos, culturales y deportivos.”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina como responsabilidad de la Comisión de Becas: “Art. 6._ Recomendar al Consejo Académico la aprobación del informe con la nómina de aspirantes donde consta el tipo de beca o ayuda económica para estudios de grado o posgrados, previo cumplimiento de requisitos y análisis a los informes enviados por la Unidades de Bienestar Estudiantil, Centro de Posgrados o Unidad de Talento Humano.”;

Que, con fundamento en los Arts. 28, 29 y 30 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se tramita la beca por movilidad estudiantil en favor de los estudiantes: **FOLLECO ERAZO DIANA PAOLA, DE LA TORRE RIBADENEIRA JUAN IGNACIO, MENA RUEDA EDISON FERNANDO, PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH**, fin participar en un evento académico, que se realizara del 08 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2019, siendo la salida el 07 de agosto de 2019 y el retorno el 11 de agosto de 2019, conforme a los términos que expresamente se detallan en las matrices de Beca por movilidad estudiantil (MBM-033),(MBM-032),(MBM-037),(MBM-030) de 15 de mayo de 2019, misma que formaran parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado;

Que, mediante cartas de abril de 2019, se extiende la invitación para participar en el ASME, AMERICAN society of Mechanical Engineers, que se celebrará en Lima-Perú del 08 al 10 de agosto de 2019, mismo que tiene como objetivo brindarles a los estudiantes de Ingeniería de América del Sur la oportunidad de reunirse, colaborar, celebrar la tecnología y mostrar la relevancia que tiene esta como agente del cambio económico y social;

Que, mediante Acta nro. ESPE-CSO-IMEC-2019-005, tratada en sesión ordinaria de 25 de Abril de 2019, del Consejo de Carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, al tratar el punto del orden del día, relativo a solicitud de beca por movilidad presentada por los señores estudiantes, el Consejo de Carrera emite la siguiente resolución:

“acoger la selección efectuada por el Club estudiantil ASME a favor de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Mecánica: **SANCHEZ RIVADENERIA FERNANDO**

GABRIEL; ORDOÑEZ ZAMBRANO JEFFERSON JOSE, JIRON PEÑAHERRERA VICTOR MANUEL, BSQUEZ GARICA FERNANDO PAUL, PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH, QUICUANDO ARCOS CRISTIAN PAUL, FOLLECO ERAZO DIANA PAOLA, y ENRIQUEZ FUENMAYOR CHRISTIAN ANDRES, a fin de que puedan participar en el evento "ASME E-Fest South América" a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) el 8,9 y 10 de agosto de 2019, en Lima-Perú; y 2) aprobar la pertinencia académica del mencionado evento";

Que, mediante acta ESPE-CSO-IMET-2019-021, tratada en sesión ordinaria de 29 de abril de 2019, del Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, al tratar el punto del orden del día, relativo a solicitud de beca por movilidad presentada por el señor estudiante De la Torres Ribadeneira Juan Ignacio, el Consejo de Carrera emite la siguiente resolución:

"Acoger la selección efectuada por el Club estudiantil ASME a favor del estudiante de Ingeniería Mecatrónica Juan Ignacio de la Torre Ribadeneira a fin pueda participar en el evento ASME E-Fest South América" a realizarse en la Pontificia Universidad católica del Perú (PUC) el 8, 9 y 10 de agosto de 2019, en Lima Perú, y 2) Aprobar la pertinencia académica del mencionado evento";

Que, mediante acta nro. ESPE-CSO-CIEAC-2019-007, tratada en sesión ordinaria de 02 de mayo de 2019 del Consejo de carrera de Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, al tratar el punto de orden del día, relativo a solicitud de beca por movilidad presentada por el señor estudiante, Edison Fernando Mena Rueda, el Consejo de Carrera emite la siguiente resolución:

"acoger la selección efectuada por el Club estudiantil ASME-ESPE que tiene el aval del Director de la Carrea de Ingeniería Mecánica a favor del estudiante Edison Fernando Mena Rueda de la carrera de Ingeniería Electrónica, Automatización y Control, a fin de que puedan participar en el evento" ASME-E-Fest South América" a realizarse en Lima-Perú y aprobar la pertinencia académica del mencionado evento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0621-M de 02 de mayo de 2019, el señor Director del departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al señor Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite de beca por movilidad estudiantil de los señores estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica antes mencionados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0738-M de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el Tcm. Edison Haro Abuja, Director del Departamento de Ciencias de la Energía, en cual señala:

"En alcance al memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-021-M de fecha 02 de mayo de 2019, mediante el cual se envía la resolución para la participación y aprobación de la pertinencia Académica en el evento"ASME E-Fest SOUTH AMERICA" a realizarse en al Pontificia Universidad católica del Perú, el 8,9,y 10 de agosto de 2018 en Lima-Perú, informo a usted mi Teniente Coronel (Presidente del comité de becas) que en función de la disponibilidad institucional se redistribuyo la participación de los estudiantes en el antes mencionado concurso quedado de la siente manera:

1. Diana Folleco, participara en una exposición de investigación en el concurso Oldguard (estudiante de Ingeniería Mecánica).
2. Juan de la Torre, participara en una exposición de investigación en el concurso SDC "Diseño y construcción de un robot" (Estudiante de Ingeniería Mecatrónica).
3. Edison Mena, participara en una exposición de investigación en el concurso SDC "Diseño y construcción de un robot" (estudiante de Ingeniería Electrónica).
4. Yessenia Paucar, participara en una exposición de investigación en el concurso HPVC "Competencia de un vehículo de potencia humana" (Estudiante de Ingeniería Mecánica);

Que, en las Matrices de Beca por Movilidad Estudiantil No.033, 032, 037, 030, de 15 de mayo de 2019 los señores estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica antes mencionados, donde se detallan expresamente los beneficios que se les otorgarían a los estudiantes;

Que, mediante certificación presupuestaria nro.962 se evidencia los fondos para movilidad estudiantil;

Que, el Consejo Académico una vez realizado el análisis respectivo, determina la pertinencia de conceder la beca bajo las condiciones señaladas en la matriz de beca, para lo cual realiza el siguiente análisis: a) Los estudiantes al encontrarse matriculados, de acuerdo al Art. 64 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, son estudiantes regulares, razón por la cual puede ser beneficiarios de una beca; b) De conformidad a lo señalado en el Art. 18 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el beneficio de beca se debe asignar durante la duración del período académico, siendo procedente se le asigne beca en la fecha señalada en la matriz de beca; c) De acuerdo a las cartas de compromiso firmadas por los estudiantes se aceptan los rubros y el período por el cual se va a conceder la beca por movilidad, así como establece los compromisos que asumen;

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101, de fecha 21 de septiembre de 2018, se encarga como Vicerrector Académico General al Señor Tcm. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018;

Que, en el Art. 33 literal a. séptimo inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: "Aprobar los informes para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que presente la Comisión designada para el efecto, conforme al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas"

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Acoger al informe de la Comisión de Becas No.025 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores: **FOLLECO ERAZO DIANA PAOLA, DE LA TORRE RIBADENEIRA JUAN IGNACIO, MENA RUEDA EDISON FERNANDO, PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH** pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Matriz, a fin de participar en el evento académico "ASME E-Fest South América", con los Proyectos "Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC), a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú, (PUCP), Lima-Perú, los días 8,9,y 10 de agosto de 2019, conforme a los términos que expresamente se detallan en las Matrices de Beca por Movilidad Estudiantil (MBM-033), (MBM032), (MBM-037),(MBM-030), de 15 de mayo de 2019, misma que formarán parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.

Art. 2. De concederse la beca, se recomienda al señor Rector, se digne disponer que del control y cumplimiento de ésta beca y del compromiso asumido los estudiantes se responsabilice a la Unidad de Bienestar Estudiantil.

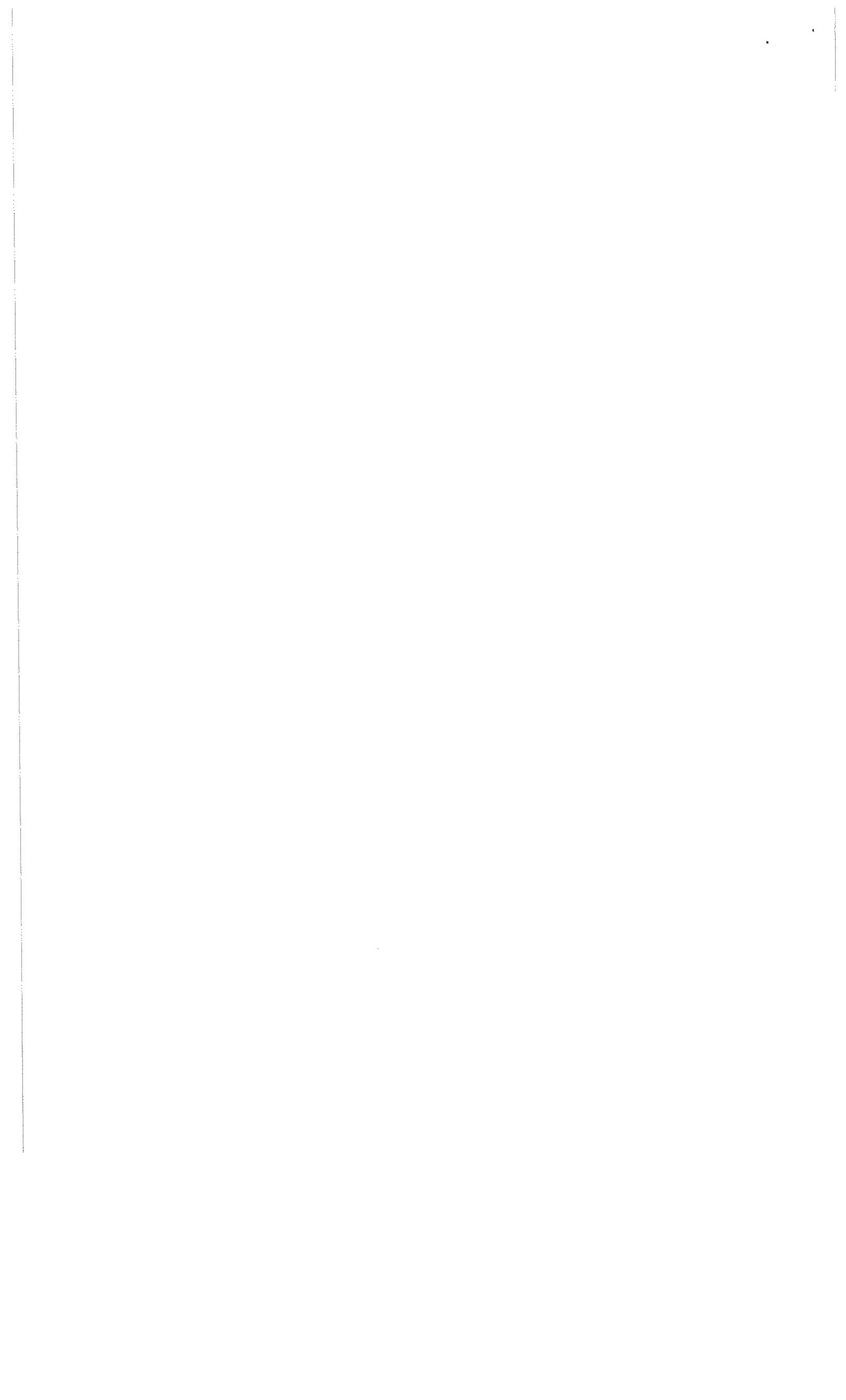
Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 25 de junio de 2019.



TCRN. IGEO HUMBERTO ANÍBAL PARRA CÁRDENAS, PhD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO





MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-033)

FECHA: 15/05/2019

Evento	ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/Evento	Periodo				Rubros					
											Salida	Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno	Días	Pasaje	Alimentación Diaria	Hospedaje	Seguro médico	Total
Evento Académico	L00358145	1717463739	Folleco Erazo Diana Paola	Ingeniería Mecánica	237	15,91	Participación en el evento "ASME E-Fest South América" con los proyectos "Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC)"	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre actividades realizadas en el evento Réplica de los proyectos expuesta a estudiantes de la Carrera. Certificado de participación. Entrega de prototipo con el que se participará en el concurso, a la sección estudiantil "ASME ESPE" 	Lima/ Perú	Participación en el evento "ASME E-Fest South América"	07/08/2019	08/08/2019	10/08/2019	11/08/2019	5	\$900,00	\$120,00 (\$30 x4 días)	\$280,00	\$ 20,00	\$1320,00

Nota: Los Parámetros determinados para la realización de matriz son establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE; Capítulo II de las Becas por Movilidad Sección I becas por Movilidad Estudiantil; Art. 28, 29 y 30, los rubros de asignación de beca serán asignados de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Elaborado por:


Lcd. Roberto Trujillo M.

TRABAJADOR SOCIAL

Supervisado por:



Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.

DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-032)

FECHA: 15/05/2019

Evento	ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/ Evento	Periodo				Rubros					
											Salida	Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno	Días	Pasaje	Alimentación Diaria	Hospedaje	Seguro médico	Total
Evento Académico	L00356913	1752689628	De La Torre Ribadeneira Juan Ignacio	Ingeniería Mecánica	238	15.77	Participación en el evento "ASME E-Fest South América" con los proyectos "Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC)"	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre actividades realizadas en el evento Réplica de los proyectos expuesta a estudiantes de la Carrera. Certificado de participación. Entrega de prototipo con el que se participará en el concurso, a la sección estudiantil "ASME ESPE" 	Lima/ Perú	Participación en el evento "ASME E-Fest South América"	07/08/2019	08/08/2019	10/08/2019	11/08/2019	5	\$9000,00	\$120,00 (\$30 x4 días)	\$280,00	\$ 20,00	\$1320,00

Nota: Los Parámetros determinados para la realización de matriz son establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE; Capítulo II de las Becas por Movilidad Sección I becas por Movilidad Estudiantil; Art. 28, 29 y 30, los rubros de asignación de beca serán asignados de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.



Elaborado por:
Lcdo. Roberto Trujillo M.
TRABAJADOR SOCIAL



Supervisado por:
Dra Ximena Tapia Pazmino MCPs.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-037)

FECHA: 15/05/2019

Evento	ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/ Evento	Periodo				Rubros					
											Salida	Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno	Días	Pasaje	Alimentación Diaria	Hospedaje	Seguro médico	Total
Evento Académico	L00357022	1717398513	Mena Rueda Edison Fernando	Ingeniería Electrónica Automatización y Control	240	15.3	Participación en el evento "ASME E-Fest South América" con los proyectos " Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC)"	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre actividades realizadas en el evento Réplica de los proyectos expuesta a estudiantes de la Carrera. Certificado de participación. Entrega de prototipo con el que se participará en el concurso, a la sección estudiantil "ASME ESPE" 	Lima/ Perú	Participación en el evento "ASME E-Fest-South América"	07/08/2019	08/08/2019	10/08/2019	11/08/2019	5	\$900,00	\$120,00 (\$30 x4 días)	\$280,00	\$ 20,00	\$1320,00

Nota: Los Parámetros determinados para la realización de matriz son establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE; Capítulo II de las Becas por Movilidad Sección I becas por Movilidad Estudiantil; Art. 28, 29 y 30, los rubros de asignación de beca serán asignados de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Elaborado por:

Lcdo. Roberto Trujillo-M.

TRABAJADOR SOCIAL

Supervisado por:

Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.

DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-030)

FECHA: 15/05/2019

Evento	ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/Evento	Periodo				Rubros					
											Salida	Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno	Días	Pasaje	Alimentación Diaria	Hospedaje	Seguro médico	Total
Evento Académico	L00357066	1722072574	Pauca Espinosa Yessenia Ibeth	Ingeniería Mecánica	255	15.86	Participación en el evento "ASME E-Fest South América" con los proyectos "Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC)"	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre actividades realizadas en el evento Réplica de los proyectos expuesta a estudiantes de la Carrera. Certificado de participación. Entrega de prototipo con el que se participará en el concurso, a la sección estudiantil "ASME ESPE" 	Lima/ Perú	Participación en el evento "ASME E-Fest South América"	07/08/2019	08/08/2019	10/08/2019	11/08/2019	5	\$900.00	\$120.00 (\$30 x4 días)	\$280.00	\$ 20.00	\$1320.00

Nota: Los Parámetros determinados para la realización de matriz son establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE; Capítulo II de las Becas por Movilidad Estudiantil; Art. 28, 29 y 30, los rubros de asignación de beca serán asignados de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.


Lcdo. Roberto Trujillo M.
TRABAJADOR SOCIAL

Elaborado por:

Supervisado por:



Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS No. 025

DE : COMISIÓN DE BECAS
PARA : CONSEJO ACADÉMICO ASUNTOS MOVILIDAD ESTUDIANTIL
FECHA : 31/05/2019

1. Nómina de aspirantes:

- De la carrera de Ingeniería Mecatrónica:

SÁNCHEZ RIVADENEIRA FERNANDO GABRIEL.
QUIGUANGO ARCOS CRISTIAN PAÚL.
PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH.
BOSQUEZ GARCÍA FERNANDO PAUL.
DE LA TORRE RIBADENEIRA JUAN IGNACIO.
ENRÍQUEZ FUENMAYOR CHRISTIAN ANDRÉS.
FOLLECO ERAZO DIANA PAOLA.
JIRON PEÑAHERRERA VICTOR MANUEL.
ORDOÑEZ ZAMBRANO JEFFERSON JOSÉ

- De la carrera de Ingeniería Electrónica, Automatización y Control:

MENA RUEDA EDISON FERNANDO

2. Tipo de Beca:

Beca por Movilidad Estudiantil

3. Antecedentes:

3.1 Mediante Informe para Trámite de Becas No. 2019-0008-UBE-ESPE de 15 de mayo de 2019, la Unidad de Bienestar Estudiantil, remite la siguiente conclusión y recomendación respecto a la beca por movilidad solicitada por los señores estudiantes: *"Analizados los antecedentes, preceptos jurídicos y en concordancia con la documentación presentada, se ha verificado que el/la/los postulantes cumple/n con los requisitos determinados por el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, para que se pueda tramitar el otorgamiento de la Beca, y se ponga en conocimiento y análisis de la Comisión de Becas para lo cual se adjunta la respectiva matriz."*

3.2 Mediante Memorando N° ESPE UBES-2019-0446-M, de 17 de mayo de 2019 la Unidad de Bienestar Estudiantil, pone en conocimiento las solicitudes de beca por movilidad de estudiantes de la Carrera de

10



Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica y de Ingeniería Electrónica, Automatización y Control para participar en el evento "ASME E-fest South America" con los proyectos Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC)" en Lima Perú, cuyo inicio de estancia sería el 08 de agosto de 2019 y finalización el 10 de agosto de 2019; con fecha de salida el 07 de agosto de 2019 y retorno el 11 de agosto de 2019.

3.3 Con fecha 31 de mayo de 2019 la Comisión de Becas, toma conocimiento del caso de los señores estudiantes de las carreras antes mencionadas, lo analiza y emite la respectiva recomendación por medio del presente informe.

4. Sobre los antecedentes de la Solicitud de Beca:

4.1 Mediante cartas de abril de 2019, se extiende la invitación para participar en el ASME: American Society of Mechanical Engineers, que se celebrará en Lima del 08 al 10 de agosto de 2019, mismo que tiene como objetivo brindarles a los estudiantes de Ingeniería de América del Sur la oportunidad de reunirse, colaborar, celebrar la tecnología y mostrar la relevancia que tiene esta como agente del cambio económico y social.

4.2 Mediante Acta No. ESPE-CSO-IMEC-2019-005, tratada en sesión ordinaria de 25 de abril de 2019, del Consejo de Carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, al tratar el punto del orden del día, relativo a solicitud de beca por movilidad presentada por los señores estudiantes, el Consejo de Carrera emite la siguiente resolución:

"Acoger la selección efectuada por el Club estudiantil ASME a favor de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Mecánica: SANCHEZ RIVADENEIRA Fernando Gabriel; ORDOÑEZ ZAMBRANO Jefferson José; JIRON PEÑAHERRERA Víctor Manuel; BOSQUEZ GARCÍA Fernando Paúl; PAUCAR ESPINOSA Yessenia Ibeth; QUICUANGO ARCOS Cristian Paúl; FOLLECO ERAZO Diana Paola; y, ENRIQUEZ FUEMAYOR Christian Andrés, a fin de que puedan participar en el evento "ASME E-Fest South America" a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) el 8, 9 y 10 de agosto de 2019, en Lima-Perú; y 2) Aprobar la pertinencia académica del mencionado evento"

4.3 Mediante Acta No. ESPE-CSO-IMET-2019-021, tratada en sesión ordinaria de 29 de abril de 2019, del Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, al tratar el punto del orden del día, relativo a solicitud de beca por movilidad presentada por el señor estudiante De la Torre Ribadeneira Juan Ignacio, el Consejo de Carrera emite la siguiente resolución:

"Acoger la selección efectuada por el Club estudiantil ASME a favor del estudiante de Ingeniería Mecatrónica Juan Ignacio De la Torre Ribadeneira a fin que pueda participar en el evento "ASME E-Fest South America" a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) el 8, 9 y 10 de agosto de 2019, en Lima-Perú; y 2) Aprobar la pertinencia académica del mencionado evento"

4.4 Mediante Acta No. ESPE-CSO-CIEAC-2019-007, tratada en sesión ordinaria de 02 de mayo de 2019, del Consejo de Carrera de Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, al tratar el punto del orden del día, relativo a solicitud de beca por movilidad presentada por el señor estudiante, Edison Fernando Mena Rueda, el Consejo de Carrera emite la siguiente resolución:

11



“Acoger la selección efectuada por el Club estudiantil ASME-ESPE que tiene el aval del Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica a favor del estudiante Edison Fernando Mena Rueda de la carrera de Ingeniería Electrónica, Automatización y Control, a fin de que puedan participar en el evento “ASME E-Fest South America” a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) el 8, 9 y 10 de agosto de 2019, en Lima-Perú; y aprobar la pertinencia académica del mencionado evento”

4.5 Mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0621-M de 02 de mayo de 2019, el señor Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite de beca por movilidad estudiantil de los señores estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica antes mencionados.

4.6 Las Matrices de Becas por Movilidad Estudiantil, de los señores estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica antes mencionados, donde se detallan expresamente los beneficios que se le otorgarían a los estudiantes, así como la fecha de salida y retorno al país, corresponden a los No. 30, 32, 33, 37 de 15 de mayo.

4.7 Mediante Informe para Trámite de Becas No. 2019-0008-UBE-ESPE de 15 de mayo de 2019, la Unidad de Bienestar Estudiantil, remite la siguiente conclusión y recomendación respecto a la beca por movilidad solicitada por los señores estudiantes:

“Analizados los antecedentes, preceptos jurídicos y en concordancia con la documentación presentada, se ha verificado que el/la/los postulantes cumple/n con los requisitos determinados por el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, para que se pueda tramitar el otorgamiento de la Beca, y se ponga en conocimiento y análisis de la Comisión de Becas para lo cual se adjunta la respectiva matriz.”

4.8 Mediante Memorando Nro. ESPE-UBES-2019-0446-M, de 17 de mayo de 2019, la señora Directora Encargada de la Unidad de Bienestar Estudiantil, solicita al señor Vicerrector de Docencia, se tramite la beca por movilidad estudiantil requerida por los señores estudiantes antes referidos.

4.9 Mediante Memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0738-M de 30 de mayo de 2019, suscrito por el Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD. Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, en el cual señala:

“En alcance al Memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0621-M, de fecha 02 de mayo de 2019, mediante el cual se envía la resolución para la participación y aprobación de la pertinencia Académica en el evento “ASME FEST SOUTH AMÉRICA” a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú el 8,9 y 10 de agosto de 2018 en Lima Perú; informo a usted mi Teniente Coronel (Presidente del Comité de becas), que en función de la disponibilidad Institucional se redistribuyó la participación de los estudiantes en el antes mencionado concurso quedando de la siguiente manera:

1. Srta. Diana Folleco, participará en una exposición de investigación en el concurso Oldguard (Estudiante de Ingeniería Mecánica)

2. Sr. Juan de la Torre, participará en una exposición de investigación en el concurso SDC "Diseño y construcción de un robot" (Estudiante de Ingeniería Mecatrónica)

X

11



3. Sr. Edison Mena, participará en una exposición de investigación en el concurso SDC "Diseño y construcción de un robot" (Estudiante de Ingeniería Electrónica)

4. Srta. Yessenia Paucar participará en una exposición de investigación en el concurso HPVC "Competencia de un vehículo de potencia humana" (Estudiante de Ingeniería Mecánica)..."

5. Base Legal:

5.1 La Constitución de la República del Ecuador señala:

"Artículo 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."

"Artículo 357.- [Financiamiento de las instituciones públicas de educación superior].- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de Ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la Investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel."

5.2 La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece:

"Literal i) del artículo 5, establece, como un derecho de las y los estudiantes:

1.) (...) i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior."

"Artículo 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior (...)"

"Artículo 107.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología."

5.3 El Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE señala:

4

100



con el objeto de mejorar el nivel académico y de investigación institucional; además de estimular la excelencia académica, logros científicos, culturales y deportivos."

"Capítulo IV De Las Responsabilidades de La Comisión de Becas.

Artículo 6.- Recomendar al Consejo Académico la aprobación del informe con la nómina de aspirantes donde consta el tipo de beca o ayuda económica para estudios de grado o posgrados previo cumplimiento de requisitos y análisis a los informes enviados por las Unidades de Bienestar Estudiantil, Centro de Posgrados a Unidad de Talento Humano."

"Capítulo V De Las Funciones de La Comisión de Becas.

Artículo 7.- Son funciones de la Comisión de Becas las siguientes: (...)

c) Analizar las solicitudes de los candidatos y las matrices e informes realizados por la Unidad de Bienestar Estudiantil, Centro de Posgrados y Talento Humano según corresponda. (...)

e) Remitir las actas de calificación de solicitudes previo cumplimiento de requisitos y análisis a los informes enviados al Consejo Académico quien aprobará lo actuado por esta comisión, elaborando un informe de recomendación sobre la concesión de becas, ayudas económicas y movilidad al Rector de la Institución para el otorgamiento de las mismas."

6. Conclusiones:

6.1 La Comisión de Becas acoge la recomendación del Informe para trámite de Beca No. 2019-0008-UBE-ESPE de 15 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Bienestar Estudiantil mediante Memorando No. ESPE UBES-2019-0446-M, de 17 de mayo de 2019 y el Memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0738-M de 30 de mayo de 2019, suscrito por el Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD. Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica.

6.2 Acorde con el artículo 6 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, una vez analizado el referido informe de la Unidad de Bienestar Estudiantil, las solicitudes de beca efectuadas por los estudiantes del presente informe, cumplen con los requisitos reglamentarios, sin embargo se realizó la selección de los estudiantes que van a asistir al evento académico, tomando en consideración la recomendación del Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD. Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, constante en Memorando Nro. ESPE-DCEM-2019-0738-M de 30 de mayo de 2019.

7. Recomendación

Se recomienda al Consejo Académico y por su intermedio al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores estudiantes FOLLECO ERAZO DIANA PAOLA, DE LA TORRE RIBADENEIRA JUAN IGNACIO, MENA RUEDA EDISON FERNANDO, PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH, pertenecientes a las Carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control, respectivamente, a fin de participar en el evento académico "ASME E-Fest South America" con los proyectos "Human Powered Vehicle Challenge (HPVC) y Student Design Challenge (SDC), a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) el 8, 9 y 10 de agosto de 2019, en Lima-Perú, siendo la salida el 08 de agosto de 2019 y el retorno el 11 de agosto de 2019, conforme a los términos que expresamente se detallan en las Matrices de Becas por Movilidad

4



Estudiantil No. 30, 32, 33 y 37, de 15 de mayo de 2019, mismas que formarán parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



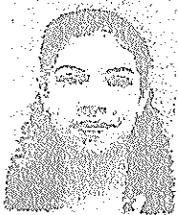
**Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
TCRN.
PRESIDENTE COMISION DE BECAS**

Elaborado por: Ab. Alicia De la Rosa Trujillo 





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171746373-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FOLLECO ERAZO
ELIANA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CWAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 17 02-764 25

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.F.S. MATE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FOLLECO JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO ORDÓÑEZ PAOLA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-14

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FORMA DEL CÉDULARO

E1132A-122



090564830



18. DURACIÓN DEL PROYECTO

Fecha Inicio: 08 de agosto de 2019
Fecha finaliza: 10 de agosto de 2019

19. RECURSOS

HUMANOS

- Rector de la universidad de Fuerzas Armadas ESPE
- Comité de Becas y Ayudas Económicas
- Vicerrector Académico General
- Directora de la UBE
- Director de la Carrera Ingeniería Mecánica
- Estudiante: Diana Paola Folleco Erazo

Participantes	
Diana Paola Folleco Erazo	Participante que representará a la sección estudiantil ASME-ESPE en la competencia donde deberá realizar una presentación oral en inglés de un tema afín a la Ingeniería Mecánica por 10 minutos más 5 minutos de preguntas y respuestas

FINANCIEROS

Se solicita a la institución que cubra los costos de pasajes de avión, hospedaje y alimentación para el estudiante Fernando Paúl Bosquez García miembro de la Sección Estudiantil "ASME - ESPE". Miembro que participará en el festival de ingeniería "ASME-Fest Latinoamérica y Mar Caribe". Los valores correspondientes a los gastos de cada participante ascienden a los USD 1320. El desglose de gastos se puede ver en la siguiente tabla.

DETALLE	VALOR UNITARIO USD \$	VALOR TOTAL USD \$
Pasaje de avión Quito - Lima, ida y vuelta	900	900
Hospedaje: 07, 08, 09, 10	70	280

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 218 CERTIFICADO No. 1752689620 CÉDULA No.

DE LA TORRE RIBADENEIRA JUAN IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
BARROQUIA: JIPJAPA
ZONA: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 175268962-8

CIUDADANO
CIUDADANÍA

APELLIDO Y NOMBRES
DE LA TORRE RIBADENEIRA
JUAN IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPAGUÍZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




164-17-91-730-40

INSTRUMENTO DE REGISTRO ESTADÍSTICO DE OCUPACIÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IGNACIO RIBADENEIRA

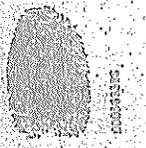
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARMEN

LOGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2017-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-03-23

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL




ELECCIONES
SECCIONALES Y CECES
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JRV



CARTA DE COMPROMISO

Yo, De La Torre Ribadeneira Juan Ignacio, portador de la cédula de ciudadanía No. 175268962-8, ID: L00356913; estudiante del noveno nivel de la Carrera Ingeniería Mecatrónica. Una vez que he tomado conocimiento sobre mi responsabilidad como estudiante representante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, me comprometo a:

- Respetar la normativa, leyes y reglamentos que nos rige como estudiantes; a fin de guardar la compostura, buen trato y prestigio de la Institución en todos los actos en los que intervenga a su nombre y representación.
- Que en caso de que exista una contrariedad accidental deslindo de toda responsabilidad a la ESPE, sus autoridades, personal docente o administrativo, salvo en lo que cubre mi seguro de accidentes estudiantil.
- Que una vez cumplida la movilidad estudiantil, entregaré lo comprometido en la solicitud de movilidad "entregable"; a la que agregaré una copia del certificado de participación y los tickets de vuelo.
- Asumir el costo del pasaje emitido, en caso de no hacer uso del mismo sin previo aviso plenamente justificado.
- No solicitar ningún valor reembolsable si el mismo fue anterior a la emisión de la Orden de Rectorado en la cual se me considera como becario de movilidad estudiantil.

Para constancia del compromiso, firman las partes:

Nombre: Juan Ignacio De La Torre
Ribadeneira
CC.: 1752689628

ESTUDIANTE BENEFICIADO

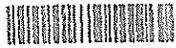
Nombre: Ignacio Rene De La Torre
Cevallos

CC.:1708187487

**PADRE/APODERADO DEL
ESTUDIANTE BENEFICIADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171739851-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA RUEDA
EDISON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2242

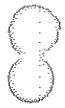
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA CALDERON EDISON NORBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA RUEDA ROSARIO ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-28



00027604

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
REGISTRADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0006 M
0006 - 150
1717398513
MENA RUEDA EDISON FERNANDO
1717398513
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA JIPLIAPA
ZONA 2

0006 M
0006 - 150
1717398513

MENA RUEDA EDISON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA JIPLIAPA
ZONA 2

ELECCIONES
SOLAMENTE EN COPIA
2019

CITADANANO:
ESTE DOCUMENTO
ACEPTA QUE
HE sido SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
2019

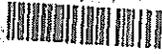
8

8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 172207257-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-02-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAUCAR ATAHUALPA MANUEL HOMERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA G BLANCA NARCISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2018-04-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-04

E4343V4442




DIRECTOR GENERAL FORMÓ EL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA No.
 0016 - 806 CERTIFICADO No.
 1722072574 CÉDULA No.

PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

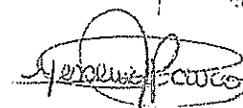
1722072574




PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: ALANGASI
 ZONA: 1

ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED CUMPLIÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JRY

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO
RÉCORD ACADÉMICO

ID: L00357066 CÉDULA: 1722072574
NOMBRES: PAUCAR ESPINOSA YESSENIA IBETH
PROGRAMA: INGENIERIA MECANICA
MODALIDAD: PRESENCIAL

PERÍODO: 201410 PREGRADO S-I MAR14-AGO14

ORD.	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	NOTA	OBSERVACIÓN
1	EXCT11301	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	14.50	APROBADO/EVALUACION
2	EXCT11005	ALGEBRA LINEAL	4	15.49	APROBADO/EVALUACION
3	EXCT10002	FISICA I (6.0)	6	14.86	APROBADO/EVALUACION
4	COMP15027	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	6	15.72	APROBADO/EVALUACION
5	CHUM14054	EDU. FÍSICA-MUSCULACIÓN	2	15.83	APROBADO/EVALUACION
6	EXCT12311	QUIMICA I	5	15.39	APROBADO/EVALUACION

PERÍODO: 201420 PREGRADO S-II OCT14-FEB15

ORD.	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	NOTA	OBSERVACIÓN
7	EMEC10014	DIBUJO MECANICO	3	14.94	APROBADO/EVALUACION
8	COMP15081	PROGRAMACION I-MECATRONICA	6	14.29	APROBADO/EVALUACION
9	CHUM10013	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2	14.25	APROBADO/EVALUACION
10	EMEC10020	INTR. A LA ING. MECANICA	2	16.06	APROBADO/EVALUACION
11	EXCT11307	LABORATORIO DE MATEMATICA	2	15.53	APROBADO/EVALUACION
12	EXCT11302	CALCULO VECTORIAL	6	15.76	APROBADO/EVALUACION
13	EXCT11074	ESTADISTICA I (4.0)	4	17.45	APROBADO/EVALUACION
14	EXCT10006	FISICA II (6.0)	6	15.14	APROBADO/EVALUACION

PERÍODO: 201510 PREGRADO S-I ABR15-AGO15

ORD.	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	NOTA	OBSERVACIÓN
15	CHUM13108	METODOLOGIA INVESTIGACION(4.0)	4	17.25	APROBADO/EVALUACION
16	CHUM30012	APRECIACION PINTURA (2.0)	2	15.22	APROBADO/EVALUACION
17	EMEC10015	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	4	16.96	APROBADO/EVALUACION
18	EMEC14037	PROYECTO INTEGRADOR I MEC	2	16.33	APROBADO/EVALUACION
19	EMEC14039	CIENCIA DE MATERIALES I	4	14.97	APROBADO/EVALUACION
20	EMEC14040	ESTATICA	4	15.42	APROBADO/EVALUACION
21	EXCT10012	FISICA III (6.0)	6	14.05	APROBADO/EVALUACION
22	EXCT11303	ECUACIONES DIFERENCIALES ORD	6	11.91	REPROBADO/EVALUACION

PERÍODO: 201520 PREGRADO S-II OCT15-FEB16

ORD.	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	NOTA	OBSERVACIÓN
23	CHUM30003	APRECIACION ESCULTURA (2.0)	2	18.66	APROBADO/EVALUACION

Jueves 18/Abril/2019 11:51 AM
Sistema Académico ESPE / RZSH0014

Handwritten signature